

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4624 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2022, de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí, Presupuesto de las Empresas Municipales Radio Ceutí, S.L. y Gestión Social Ceutí, S.L. y Plantilla de Personal, se eleva a definitivo y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí 2022.

PRESUPUESTO 2022 INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.798.232,56€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	97.266,40€
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.075.971,79€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.654.799,34€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.020,00€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	369.471,98€
	TOTAL	9.035.762,07€

PRESUPUESTO 2022 GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.565.795,78€
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.697.283,83€
3	GASTOS FINANCIEROS	56.981,08€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	652.800,00€
5	FONDO DE CONTINGENCIA	84.848,46€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.470.310,94€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	369.471,98€
	TOTAL	8.907.492,07€

En la misma sesión plenaria antes citada, se aprobó la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2022, que se publican a continuación para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 787/1986, de 18 de abril, y el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO-SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SITUACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	C
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	V
TESORERO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	V
ECONOMISTA	1	A1	Administración General	Técnica			C
ADMINISTRATIVO	16	C1	Administración General	Administrativa			12 C 2 V 2 PROMOCIÓN INTERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	Administración General	Auxiliar			C
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		C
PSICÓLOGA	2	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		C
RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA	1	A1	Administración General	Técnica	Técnico Superior		PROMOCION INTERNA
TRABAJADORA SOCIAL	3	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO INDUSTRIAL	2	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		C
CAPATAZ-ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ELECTRICISTA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		PROMOCION INTERNA
OFICIAL ELECTRICISTA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C



OFICIAL ALBAÑILERIA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	6	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		4 C 1 V 1 PROMOCION INTERNA
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		PROMOCIÓN INTERNA
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	3	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		1 C 2 PROMOCIÓN INTERNA
AGENTE	17	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local		16 C 1 V
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		PROMOCIÓN INTERNA
TÉCNICO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		C
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	2	C1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		C
AUXILIAR AYUDANTE ESCUELA INFANTIL	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		C
AUXILIAR EDUCATIVO	1	C1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		PROMOCIÓN INTERNA
AUXILIAR EDUCATIVO	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		C
AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		V
PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficios		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

PERSONAL LABORAL:

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL	1	TÉCNICO SUPERIOR	25% JORNADA LABORAL INDEFINIDO NO FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	GRADUADO EN E.S.O. O EQUIVALENTE	1 LABORAL FIJO 1 INDEFINIDO NO FIJO
PEÓN DE MANTENIMIENTO	2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	LABORAL FIJO 25% JORNADA LABORAL INDEFINIDO NO FIJO
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	2 INDEFINIDOS NO FIJO 1 V
MONITOR DEPORTIVO/PEÓN MANTENIMIENTO	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
COCINERA	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	1	GRADUADO EN E.S.O. O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
PSICÓLOGO/A	1	TÉCNICO SUPERIOR	INDEFINIDO NO FIJO

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General Consolidado y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a tenor de lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí, 7 de septiembre de 2022.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.